Año I. Sábado 12 de Febrero de 1887 Número 37.

Precios de suscricion.

Gerona, un mes. . . 8 reales. 3 id. 18.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . 30; semestre, 55 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, un real.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

Febrero.—*Dia* 11. *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 14 *ms.* 28 s

TERMÓMETRO min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en m/m.
—2	6	0'4	758	86	Cubierto	S.	Brisa	30

OBSERVACIONES.—Nieve abundante.

Servicio de la Plaza para hoy 12 de Febrero.

Jefe de dia, el señor Teniente Coronel de Asia D. Luis de Mesa y Benavente.—Parada, Hospital y Provisiones, el Regimiento de Asia.—De O. de S. E.—El Sargento Mayor, *Blanco*.

Seccion Oficial.

Gobierno de la Provincia de Gerona.

CIRCULAR.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 7 del actual me comunica la Real órden siguiente.

«Son tantas las solicitudes y los recursos de alzada que se envian directamente á este Ministerio, relativos á asuntos de diferente clase y objeto, que exige imperiosamente el buen servicio y el respeto á lo que està mandado, que se ponga coto á semejante abuso, que entorpece la regularidad de importantes trabajos, distrae de sus legítimas ocupaciones á los empleados y ocasiona, no pocas veces, á los mismos que tan equivocadamente ejercitan sus derechos, la pérdida de los que les están concedidos y que prescriben por no hacerse el debido y oportuno uso de ellos, ante quien corresponda.—Los Ayuntamientos, Alcaldes, funcionarios y particulares, no deben olvidar que cuantas peticiones escritas tengan que dirigir á este Ministíria, referentes á los diversos ramos de la Administración y servicios de las Provincias, tienen que presentarlas ante los Gobernadores civiles respectivos para que las cursen con sus informes, y que solo les es dado separarse de este conducto, cuando recurran, en queja de los mismos.—Tampoco deben desconocer que los recursos gubernativos de alzada que se interpongan contra las providencias de los Gobernadores y los acuerdos de la Diputación y Comisión provincial, tienen que presentarse ante la autoridad ó corporación que haya dictado aquellas resoluciones, come oportunamente ordena el artículo 145. de la Ley provincial; y que los que, en contravención á este precepto se envien, no surten efecto alguno legal.—Siendo, pues, conveniente y necesario hacer que la Ley se respete y cumpla por todos, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que quedan sin curso cuantas colicitudes, y recursos de alzada se remitan á este Ministerio fuera del conducto de los Gobernadores civiles de las respectivas Provincias, esceptuándose unicamente los que tengan por objeto quejarse de los actos ó procedimientos de los mismos; y que se diga al Jefe del Registro general que no permita tomar razón en él, de ninguno que contravenga las prescripciones de esta circular. De Real órden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, sirviéndose disponer que se publique en el Boletin Oficial. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de Febrero de 1887.— Leon y Castillo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Gerona.»

Y he dispuesto su insercion en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y particulares á quienes interese.

Gerona 10 de Febrero de 1887.—El Gobernador, Arturo Zancada.

SISTEMA DE REQUISA CABALLAR

Ante la eventualidad de una guerra europea y para el caso de que tengan que movilizar sus ejércitos Alemania y Rusia y últimamente Austria, han prohibido la exportacion de caballos, lo cual indica que la necesidad les ha sorprendido, y para ocurrir á su satisfaccion han aumentado la alarma hoy reinante con un nuevo síntoma belicoso.

Más previsora Italia que las tres referidas potencias, tiene establecido desde hace un año un sistema para la requisa de caballos, mediante el cual en brevísimo plazo, sin grandes dispendios, y con poco trabajo para los agentes del gobierno, puede este disponer en un momento dado de cuantos caballos necesite para la movilizacion de su ejército.

Con objeto de cumplir la ley de 1873 que puso á disposicion del gobierno en caso de guerra las mulas y caballos aptos para el servicio militar por su precio, se acordó en un decreto de 11 de Marzo del año pasado hacer el alistamiento de todas las caballerías existentes en Italia, y terminada con éxito la operacion, el gobierno nombró en Noviembre último una comision militar en cada capital de distrito para que haga contratos especiales con los propietarios de los caballos inscritos, á fin de que pueda ser rápida y segura la requisa en caso necesario.

La duracion de estos contratos no puede exceder de un año, tiempo en que se presume, y es regular que así suceda, que el caballo no habrá desmerecido de sus buenas condiciones para el servicio militar.

El pacto no impide al propietario vender su caballo, pero si le obliga á dar conocimiento de la venta á las comisiones de requisa.

Tambien queda obligado el propietario á avisar á la autoridad militar en el plazo de tres dias de la muerte del caballo ó de cualquier accidente que le sustraiga á su poder, y en caso de requisa, á presentar el caballo en el sitio y término que se le fije sin aguardar á que una comision vaya á tomarlo.

El Estado en cambio concede al propietario el derecho de cobrar un premio de cincuenta pesetas al terminar el año del compromiso, si continúa siendo dueño del caballo, lo que equivale á un interés del 5 por 100, calculando en 1.000 pesetas el valorde cada potro.

El precio de los caballos no es fijo para todos los casos; se estipula entre los propietarios y la comision.

El sistema, pues, beneficia por igual al Estado y al propietario: al Estado, porque en caso de guerra puede disponer rápida y seguramente de los caballos necesarios, y en tiempo de paz economizar la diferencia entre cincuenta pesetas que da al propietario y de 300 á 400 que le costaria la manutencion del caballo en las cuadras del cuartel; y al propietario porque al mismo tiempo que destina el caballo al uso que tenga por conveniente, le está produciendo el 5 por 100 de su valor, y en el caso de requisa percibe su precio íntegro.

Ecos de Barcelona.

¿Qué si està maleado el servicio doméstico en la actualidad?

Oigan Vdes. á las señoras mayores cuando se visitan, y si no estàn convencidos de ello, adquiriràn esa conviccion.

Entre caballeros, el tema obligado de la conversacion, cuando nada importante tienen que decirse, es el tiempo, y entre las señoras, ya se sabe, se ha de hablar de las criadas.

Está perdido el ramo de sirvientas.

—No hay una buena.

—¡Qué me dirá V. á mi, que en un año he cambiado siete, y he pasado, ademàs, largas temporadas sin tener criada!

—Ninguna pone afecto á las personas bajo cuyo techo vive.

—Lo que procura la mayor parte es que aumenten sus ingresos, por medios *indirectos*, para gastárselos en perifollos.

—Cuando no es para sostener los vicios de algun holgazán.

—Y la que no es sisona, es sucia y dejada.

—U holgazana.

—O quizás otras cosas peores.

—¡Qué se han hecho aquellas criadas de antaño, que de jovencitas entraban en una casa, y, si sus señores no las casaban, en ella permanecian hasta que Dios las llamaba à sí!

—Ni una para muestra queda yà.

Mucha verdad hay en las quejas de las señoras, aun que no lo es en absoluto, pues ni todas las criadas son esto, lo otro ó lo de más allá, ni muchas veces, si lo son, tienen la culpa ellas, sinó el carácter quisquilloso é impertinente de algunas señoras.

Pues, desgraciadamente, lo malo abunda, contribuyendo á ello muchas causas que sería tarea larga analizar.

Y, como los esfuerzos que se practiquen para poner remedio á este mal, son dignos de loa y merecen el apoyo público, creemos del caso mencionar con elogio el laudable propósito de algunas distinguidas señoras de esta capital, que, persiguiendo aquel fin, van á fundar un Asilo, que se titulará *Hospederia de Ntra. Sra. del Sagrado Corazon de Jesús*, para albergar en él á las muchachas que llegan de sus pueblos para dedicarse á servir, y á las que salgan, por causa que no sea deshonrosa, de la casa donde sirvieran.

Durante el tiempo que estén en el asilo se les dará enseñanza útil, indicándoseles sus deberes, procurando que sean limpias y hacendosas y corrigiéndoseles cuantas faltas ó defectos se las noten, con lo que quizás se consiga formar un buen plantel de criadas de servicio, que bien se necesita.

Si esto se logra, algunas señoras tendrán, por su parte, que esforzarse para que las muchachas que les proporcione el Asilo no pierdan en sus casas las enseñanzas materiales y morales que en él adquieran.

Otro fin altamente moralizador se proponen las fundadoras del Asilo que nos ocupa.

Las criadas de servicio es la clase

que mayor contingente dá al vicio.

Muchas jóvenes, separadas de sus familias,aisladas en propulosa capital, sin nadie que guie sus pasos y las aparte de los principios que encuentran á cada momento, por mucha que sea su virtud y por muy buena índole que tenga, difícil es que resistan á las persistentes y seductoras frases de amartelado galan, ó á las insidiosas promesas de astuta Celestina.

Y muchas veces, si han logrado salir incólumes de aquellas asechanzas, llega un día en que se ván ó son despedidas de la casa donde sirven, y tienen que ir à parar a alguno de los albergues que existen, donde el roce con otras compañeras ya pervertidas, ó la ociosidad de los dias que permanecen sin colocacion, las llevan á dar el mal paso del que consiguieran hasta aquel punto librarse.

Todo esto, sino es que el mismo señor ó quien tuvieron por amo, al despedirlas, dándoles la cartilla y el dinero, les dice por lo bajo, como cantan en *La gran via*:

«Te espero en Eslava tomando café.»

Pués bien: realizando su proyecto las señoras que van á fundar la referida *Hospedería*, sabrán aquellas que, procediendo siempre honradamente, á lo que han de contribuir los consejos y la enseñanza que allí reciban, tendrán en todas ocasiones en el Asilo, un seguro refugio donde albergarse cuando tengan de ello necesidad.

Celebraremos, pués, que las repetidas señoras logren realizar su pensamiento, y que el vecindario de Barcelona las apoye debidamente, pués con ello han de ganar la moral y las buenas costumbres.

***

En uno de los últimos *Ecos* entonábamos albricias por la mejoría del tiempo.

Pués, ahora resulta que las susodichas albricias fueron prematuras.

Porque está haciendo un tiempo digno de diciembre mas que de febrero.

El frio ha aumentado considerablemente; hace cuatro dias que no vemos el sol sino á largos intérvalos,en algunos momentos en que, disipándose en parte las espesas nubes que cubren el cielo, llega hasta esta parte del planeta en que habitamos algun amortigüado rayo del esplenderoso Febo, pero sin prestar calor.

Las noticias llegadas de algunas comarcas de esa provincia nos han dejado frios. y en este momento, cuando me dispongo á dar fin por hoy á mi tarea (son las nueve de la mañana) las nubes nos envian una muestra de la nieve que tan abundantemente cae en mas elevadas regiones.

10 Febrero. *Lino.*

Nuestros Corresponsales.

Sr. Director de La Nueva Lucha.

Olot 8 Febrero 1887.

Estimado amigo: cuando menos esperábamos,ha venido la atmósfera regalándonos una copiosa nevada.

Empezó ayer al medio dia con chispas, arreciando de manera que à las tres de la tarde teníamos ya cerca de un palmo de espesor; no obstante de ser un inconveniente para el tránsito y labores, habrá causado un gran bien á los campos que estaban los sembrados muy mal trechos por la sequedad. Hoy ha repetido la funcion á las mismas horas y condiciones iguales.

Al Excmo. Sr. Gobernador.—Excelentísimo señor: Esta comarca,de suyo pacífica respecto á riñas, escándalos y conspiraciones políticas,no lo es tanto respecto á otros vicios,que serán fáciles de corregir, teniendo á V. E. al frente de este Gobierno de Provincia.

Los servicios en las raterias, tala de montes, caza y pesca, han estado hasta el presente descuidados.

Y es bien triste, Excelentísimo señor, que el pobre colono ó parcero despues de haber trabajado todo el año cultivando sus frutos, en una noche vea desaparecer, sino toda, la mayor parte de sus cosechas: que el propietario que un año tras otro ha empleado su capital en el plantío y conservacion del arbolado,verà despoblados sus prados y montes, por el hacha de un gandul y vicioso, como son todos los que se dedican á ese oficio: que el cazador que gasta su dinero con el permiso del Gobierno para cazar en los tiempos no vedados y conforme á la ley, tenga que presenciar à cada paso como destruyen las abundantes crias los cazadores furtivos con toda clase de artimañas, y que el pescador de caña que vá á reposar de sus quehaceres ó á distraerse de sus negocios, venga á hallarse con uno de esos que de la pesca hacen un oficio, sin respetar cotos ni vedas.

En nombre, pues, de los propietarios, colonos, parceros, cazadores y pescadores, à V. E. suplico se digne ser inexorable en multas.

En la seguridad de que V. E. no desmerecerà su acrisolado celo en este servicio, como lo viene acreditando en todos los demás, ruego al Señor le conceda largos años para el bien de la Provincia,

El Corresponsal.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 8.)

Los proyectos de ley de organizacion municipal y provincial pueden considerarse ultimados, y están solo pendientes de que el señor Leon y Castillo examine el articulado,despues de las variantes hechas en su primera redaccion.

Inmediatamente después se presentará á las Córtes.

Ha quedado resuelto hoy el nombramiento de director general de Vigilancia á favor de don Castor Ibañez Aldecoa.

S. M. la reina ha paseado esta tarde por la Casa de Campo; despues regresó à Palacio y volvió á salir á visitar á la infanta doña Eulalia.

S. A. la infanta doña Isabel, acompañada de la marquesa de Nájera, ha paseado esta tarde por el Retiro y la Castellana.

En los Círculos republicanos-progresistas reina gran calma. Todas las tendencias entre ellos latentes esperan conocer el resultado de la conferencia de los comisionados de la Asambiea con el señor Ruiz Zorrilla para fijar sus respectivas actitudes.

Es casi seguro quen en cuanto los comisionados regresen, se reunirá la junta directiva del partido para que aquellos dén cuenta del cumplimiento de su encargo.

Gacetilla General.

Ayer por la mañana continuó nevando en abundacia en nuestra capital y sus alrededores habiendo cesado á las 12 del dia, saliendo luego el sol algunos cortos intérvalos para volver luego á imperar las nubes que por ahora continuan en sus trece de amenazas. Tenemos indicios para creer que la nevada ha sido general, como lo indica la suspension de trenes, que ayer nos privó de recibir el correo de costumbre. En consecuencia, en la columna del centro de la entrada de la Estacion de nuestro ferro-carril de T. B. F., nuestro particular amigo el señor Jefe de la Estacion don Ginés Navarro, mandó colocar el siguiente anuncio:

«Segun aviso del señor Jefe del movimiento de estas líneas, con motivo del temporal de nieve, queda en suspenso hasta nuevo aviso la circulacion de trenes.» De nuestra entrevista con dicho Sr. Jefe resulta que el tren descendente de Francia estaba detenido en Llinàs á causa del temporal y à la hora de entrar nuestro número en prensa no había noticia de circulacion de tren alguno en toda la línea.

—Varios diputados correspondientes á distritos cuya fuente principal de riqueza es la exportacion de olivo, se han acercado al señor Presidente del Consejo y al Ministro de Hacienda impetrando su valiosísimo apoyo para un Congreso general de agricultura, con relacion á la riqueza olivarera.

El señor Sagasta y el señor Puigcerber han manifestado las mejores disposiciones á la Comision que les habló del asunto.

Como el asunto interesa vivamente á la provincia de Gerona, dado que el olivo es una de sus fuentes de riqueza primordiales, y casi diríamos la primera, llamamos la atencion del pais sobre el pensamiento que se inicia, para que, si como es de esperar, se hace viable la idea del Congreso, halle este en nuestra provincia un concurso cariñoso, y al interés que se merecen los acuerdos que deben tomarse por él mismo.

Se nos figura que uno de ellos debe ser solicitar que se reforme la Ley vigente de Amillaramientos por las absurdas bases sobre que hace tributar la riqueza del árbol,ofreciendo el contrasentido de que el alcornocal se clasifica de riqueza ínfima como otros varios árboles de producto y castigando en cambio rudamente al olivo.

—Hace algunos dias, nuestro apreciable colega local *La Provincia* vino significando que en la poblacion de Puerto la Selva se habian recogido, si no recordamos mal, unos 150 quintales de sardina y que seguia la pesca, aunque en menor escala, en los demás dias, viniendo á parar en que dichos vecinos nadan en la abundancia.

Nos parece que, ni la cantidad fué tanta, ni sigue siendo como significó el colega, pues nuestros informes son, que efectivamente en el dia de referencia hubo una buena y por lo tanto productiva pesca; pero, en cambio, la cosa ha quedado tan estancada, que á pesar de ser muy listos los pescadores de la poblacion mencionada no se recoje apenas nada, lo que, unido á la pérdida total de los viñedos, puede decirse que aquellos vecinos tendrán que acudir á la Excma. Diputacion en demanda de auxilio, si no se quiere que la emigracion sea el resultado de sus susfrimientos.

—Ayer por la mañana entreteniánse por las calles en amasar bolas de nieve gran número de chiquillos y otros ya mas que mozalvetes,haciendo grupos de figuras, algunas parecidas á hombres conocidos por su importancia política. No faltaron tampoco escenas cachetinas y quien sin *chelitas* patinó de lo lindo midiendo con su cuerpo el *blanco* suelo, no faltando tampoco algunos distraidos entreteniéndose en echar bolitas al aire, que cuando menos uno pensaba *la casualidad* hacia que le refrescarán el cogote.

—Varios son los pueblos que el 14 del actual deben acudir, por haberlo solicitado, á recojer su parte en la reparticion de las 140.000 cepas americanas procedentes de los criaderos de D. Miguel Coll y Caritx de Rosas, que la Diputacion provincial ha resuelto distribuir.

—Según telégrama particular que se recibió de Malgrat, la nevada ha sido tan copiosa que medía cerca cinco palmos de espesor, haciéndose imposible salir por las calles.

—El periódico oficial publica la conclusion de la relacion nominal de los reclutas de la zona militar de Figueras pertenecíentes al reemplazo de 1886, con la expresion del número que á cada individuo tocó en el sorteo verificado el 12 Diciembre último.

—Ha llamado mucho la atencion de los admiradores de la electricidad en Barcelona, la resolucion que indica y cuya noticia tomamos de un periódico de aquella capital:

«Se ha quitado de la sala de espectáculos del Gran Teatro del Liceo la corona de lámparas eléctricas de arco voltàico que se colocó al principio de la temporada de invierno. El local, iluminado en los cinco pisos por los candelabros de gas, presenta ahora el bonito golpe de vista que antes tenia y que mejoraría aun mucho si se diese mayor fuerza á las luces para aumentar la iluminacion.»

Noticias de Provincias.

Hace pocos dias se suicidó en el cortijo de la Vicaria, término de Loja, una jóven de 18 años, hija de los dueños de la finca, aprovechando la ocasion de hallarse ausentes sus padres. La desesperada jóven se ahorcó con una cuerda pendiente de una viga.

—Dice un colega:

«Bajo secreto de confesion ha recibido un sacerdote de Málaga, para devolverla á su legítimo dueño, la suma de 2.500 pesetas que le fueron sustraidas hace nueve meses.»

—Se observa en Tarragona que, de dos meses á esta parte, en el presidio de dicha ciudad ha aumentado la mortalidad de los penados en proporciones mucho más alarmantes que cuando la epidemia colérica del año 1885, produciendo una verdadera alarma en el vecindario.

REGISTRO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Defunciones.

Angela Mareñá soltera

Total, 1.

Nacimientos.

Varones, 0.—Hembras, 2.

Total, 2.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Santa Eulalia vírgen y mártir.

Cuarenta Horas.

Se hallan en la Iglesia de la Congregacion.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Imprenta de Alberto Nugué.